

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 18310 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 18/2009, por auto de fecha 27 de Abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor PROCONTUR INMOBILIARIA ARAGONESA SIGLO XXI SOCIEDAD LIMITADA, provisto de CIF núm. B-99.132.854, con domicilio social en Paseo de Ruiseñores, nº 14-16, 10º A de Zaragoza y cuyo centro de principales intereses coincide con dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4º.- La publicación del presente edicto se efectuará además de en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal - Portal de Internet y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

El Sr. Juez ha acordado que la publicación del presente edicto en el BOE tenga el carácter de gratuito.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 27 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090041783-1